



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 17.103/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Carlos B. Fernández y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Carlos B. FERNAN- / DEZ, Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 19, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régi- / men de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la / Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que al finalizar la referida licencia el recurren- / te usará de inmediato la licencia ordinaria anual que le corresponda.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/o. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 773 - 86